CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

COMUNICADO DE PRENSA N°022

RESOLUCIÓN NÚMERO 00029 DEL 10 ENERO 2024

Cambao, marzo 12 de 2024. Información importante para residentes, propietarios, arrendatarios y comunidad en general:

Personal del Instituto Nacional de Vías, Invías, identificó unos problemas en el puente Ferroatlántico, que une a La Dorada y Puerto Salgar, razón por la que se emitió la Resolución Número 00029 del 10 de enero de 2024 con la que se restringe el paso de automotores de más de 5.5 toneladas.

Dicha Resolución fue socializada por la Dirección Regional Tolima del Invías con las administraciones municipales, autoridades de tránsito locales y comunidad en general, gracias al apoyo de medios de comunicación de la zona. Adicional a esto, se han dispuesto paneles móviles y pasacalles en las glorietas Purnio y Korán, así como la entrega de volantes a conductores que pasan por la zona.

Para Concesión Alto Magdalena, es importante recordar que la administración del Puente en mención está a cargo del Invías, razón por la cual, todas las labores que se adelantan allí están a cargo de dicha Entidad.

Resaltamos la labor que vienen adelantando la Dirección de Policía de Tránsito y Transporte, así como la División de Tránsito de La Dorada para hacer cumplir esta medida, que no tiene otra intensión más que salvaguardar la estructura que es tan importante para la región y la vida de los que transitan por esta.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Gerente General

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.
Teléfonos: 3219738511
E - Mail: info@altomagdalena.com.co

SEDE PRINCIPAL
Centro de Control Operativo - CCO
Km 86 Ruta 4508

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 N° 57 – 23
PBX (571)7657331

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot www.altomagdalena.com.co

VIGILADO SuperTransporte
ANI Agencia Nacional de Infraestructura